



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Documentos solicitados para la admisión de estudiantes entrantes con movilidad internacional.

- Formulario de inscripción para estudiantes entrantes nacionales e internacionales (FIENI)
- Certificado de estudios emitido por la institución de origen que acredite su condición de alumno regular, legalizado y apostillado
- Póliza de seguro y cobertura médica
- Aval de la postulación emitido por la universidad de origen
- Fotocopia del pasaporte válido y vigente
- 1 foto tamaño pasaporte
- Certificaciones de cursos de idioma español (en el caso de poseer)
- Curriculum Vitae que contenga antecedentes laborales y académicos
- Certificado de Salud (CS)
- Carta de recomendación, realizada por autoridades y/o docentes de la Universidad de origen

Toda documentación redactada en idioma extranjero deberá estar traducida al español o inglés.

TRÁMITES MIGRATORIOS PARA OBTENCIÓN DEL VISADO

Este instructivo corresponde a toda persona extranjera nativa de un país Extra MERCOSUR o MERCOSUR que solicita residencia en la Argentina por encontrarse inscripto en una carrera ofrecida por una institución pública o privada. Por lo tanto para solicitar esta residencia deberá encontrarse ya inscripto como estudiante regular de la institución.

Este instructivo es válido para los ciudadanos que **no** requieren visa para ingresar a la Argentina.

Consultar los países que requieren visa para ingreso en: <http://www.mrecic.gov.ar/>

Aclaración:

Los estudiantes ciudadanos de países MERCOSUR y Estados Asociados tienen dos opciones para su visado. Visado como estudiantes de acuerdo a la actividad académica que realicen o Visado como ciudadanos de países de MERCOSUR y Estados Asociados.

Enlace directo a la Dirección Nacional de Migraciones:

http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?nomercosur_temporaria

Documentación a poseer a su llegada al país:

- Pasaporte válido y vigente
- Si el tiempo de permanencia es superior a seis (6) meses Certificado de antecedentes penales de su país de origen Apostillado.

IMPORTANTE:

- Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
- Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.
- La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada

Paso 1- Realizar la traducción de la copia de todas las hojas del pasaporte, si este no se encontrara en idioma nacional y del certificado de antecedentes penales si su permanencia es superior a 6 meses (Pasaporte de la Unión Europea contiene en general esta traducción. No es necesario para documentos de Brasil)

Paso 2- Gestionar Certificado de antecedentes penales de la República Argentina

Paso 3- Sacar 2 (dos) fotos 4x4 (Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, color, con fondo uniforme blanco y liso, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).

Paso 4- Solicitar turno para ser atendido en la Dirección Nacional de Migraciones. Para obtener el turno debe tener el número de su certificado de antecedentes penales de la República Argentina. Para hacerlo debe ingresar al siguiente link de la página web de la DNM http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online

Paso 5- Solicitar Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones.

Paso 6- Solicitar en la Facultad en que estudia, certificado de estudiante regular.

Recuerde:

El día designado para su atención debe concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones. Deberá tener:

- Certificado de antecedentes penales de la Argentina (Paso 2)
- Certificado de Antecedentes penales de tu país de origen, en caso de permanecer más de 6 meses
- Dos fotos (Paso 3)
- Certificado de estudiante regular (Paso 6)
- Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones. (Paso 5)

Atención:

La Dirección Nacional de Migraciones puede solicitar que acredite su solvencia económica.